

**HOMOLOGASE LA ASIGNATURA DE LA CARRERA
DE SOCIOLOGÍA DE LA ALUMNA ANAÍS CAMILA
HERRADA OYARCE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 574

SANTIAGO, 02 de octubre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/1535/2018 y en el D.U. N°3647, de 2014 que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°35517 de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología; El D.U N°0026321/2023 que fija normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría Universitaria; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la alumna **ANAÍS CAMILA HERRADA OYARCE** de la carrera de Sociología, solicita se le homologue la asignatura realizada y aprobada durante su permanencia en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
2. Que, mediante el Informe de la Jefa de carrera de Sociología, solicita se tramite homologación, de acuerdo a la información que indica.
3. Que, la alumna cumple con los requisitos para la homologación requerida en el programa de Sociología.
4. Que, finalmente, se hace presente que este acto administrativo se encuentra exento del trámite de control de legalidad por la Contraloría Universitaria, en virtud de lo dispuesto en el N°2, punto III letra a) de la parte resolutive del D.U N°0026321 que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría de la Universidad de Chile y deroga el D.U, que indica.

RESUELVO:

1. **HOMOLOGASE** la siguiente asignatura cursada y aprobada por la estudiante **ANAÍS CAMILA HERRADA OYARCE**, Cédula de Identidad N° 20.567.868-9 en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, que se indica, al Plan de Estudios de la carrera de Sociología, D.U. N°0035517 de 2017 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile:

Asignatura a homologar	Asignatura homologada	Nota
Geografía General	Actividades Curriculares en Otras Carreras	4.8

2. **NOTIFÍQUESE** a la estudiante ANAÍS CAMILA HERRADA OYARCE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban
Miranda Jaña
Firmado digitalmente por Christian Esteban Miranda Jaña
Fecha: 2023.10.10 21:31:34 -03'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita
Elizabeth Matus
Sepúlveda
Firmado digitalmente por Teresita Elizabeth Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.10.10 21:31:48 -03'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.